

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 30 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre 27 casos de neumonía de etiología desconocida, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan.

Con fecha 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, inicialmente denominado como coronavirus 2019-nCoV.

Con fecha 27 de enero de 2020, se constituyó en la Consejería de Salud y Familias el Grupo Asesor de Seguimiento del Coronavirus en Andalucía, formado por un grupo de profesionales expertos en la materia. En la primera reunión se trazaron las líneas a seguir para la prevención y evolución del coronavirus en Andalucía.

Derivado de las recomendaciones del Grupo Asesor, se elaboró un Plan de Contingencia General para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, en adelante SSPA, que engloba al Servicio Andaluz de Salud, tanto en su vertiente de Atención Primaria como de Atención Hospitalaria, y a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Se trata de medidas de contención extraordinarias que se establecen por las autoridades de salud pública. Andalucía cuenta con un sólido Sistema de Vigilancia Epidemiológica desde el que se realiza una monitorización exhaustiva y permanente de todos los casos. Se hace un llamamiento a la población para que sigan las recomendaciones que se vayan realizando, en revisión permanente, de acuerdo a como vaya evolucionando la enfermedad.

En este contexto, mediante Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 25 de febrero de 2020, se acordó activar el Comité Ejecutivo para el Control, Evaluación y Seguimiento de Situaciones Especiales. El citado Comité es un órgano colegiado interdepartamental de carácter decisorio, ejecutivo, seguimiento y evaluación, adscrito a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, para la vigilancia, prevención y control de las actuaciones conjuntas que se desarrollen para hacer frente a las distintas situaciones especiales que pudieran producirse. En el preámbulo de dicha orden se expone que «La situación generada por el coronavirus (SARS-COV-2) en Andalucía requiere la pronta reacción por parte de las Administraciones Públicas, así como una respuesta conjunta y una política coordinada de actuación para afrontar con las máximas garantías los efectos provocados por el brote de este virus, teniendo en cuenta además el riesgo que supone para la salud y el bienestar de la ciudadanía».

Habida cuenta de la evolución de los acontecimientos y el estado de riesgo inminente y extraordinario para la salud pública, el Gobierno Andaluz entendió obligada la adopción de una serie de medidas cautelares, ajustadas a los principios de minimización de la intervención y de proporcionalidad de las medidas adoptadas a los fines perseguidos, prescindiendo del trámite de audiencia de los interesados.

En virtud de ello, la Consejería de Salud y Familias mediante Orden de 13 de marzo de 2020, adoptó diversas medidas preventivas en materia sanitaria, socio sanitaria, de transporte, docencia y empleo, medio ambiente y agricultura, y en materia de cultura, ocio y deporte, que fue tomada en consideración por parte del Consejo de Gobierno mediante acuerdo de la misma fecha.

No obstante, la evolución de la pandemia del coronavirus del COVID-19 hace necesaria la adopción continua de nuevas medidas. En este contexto, con fecha 14 de marzo de 2020, el Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, activa el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2011, como director del mismo, en nivel 2. El Presidente de la Junta de Andalucía solicita ese mismo día al Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior que constituya y convoque el Gabinete de Crisis previsto en el citado plan territorial. Durante la sesión del Gabinete de Crisis, y bajo la presidencia del Presidente de la Junta de Andalucía, se acuerda que se adopten por la Consejería de Salud y Familias nuevas medidas preventivas en diversos ámbitos al incrementarse el riesgo inminente y extraordinario para la salud de la población.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud.

En virtud del contexto referido en los anteriores apartados, la Consejería de Salud y Familias ha elaborado un informe en el que se desglosan los datos principales sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 25 de marzo, y que se adjunta al presente acuerdo como anexo.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el buen funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como la evolución actual de la pandemia, se considera oportuno y conveniente que el informe referido sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de marzo de 2020,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

INFORME ALERTA COVID19 ANDALUCÍA



Servicio de Vigilancia y Salud Laboral.
29 marzo 2020



1

00171812





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

RESUMEN

Desde el día 30 de enero hasta el 2020-03-29 se han declarado 23967 casos en RedAlerta:

- 5405 son casos confirmados.
- 9380 casos en investigación.
- 9182 son casos descartados.

Provincia	Confirmado	En investigación	Descartado	Total	Defunciones
Almería	223	547	671	1441	14
Cádiz	507	1294	1206	3007	13
Córdoba	572	556	1671	2799	13
Granada	963	1770	1148	3881	66
Huelva	168	586	508	1262	4
Jaén	599	716	818	2133	23
Málaga	1321	2232	1655	5208	69
Sevilla	1052	1679	1505	4236	34
Total	5405	9380	9182	23967	236

- La incidencia acumulada para la Comunidad Autónoma de Andalucía es de: 64.46 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada para la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos 14 días es de: 55.39 casos por 100.000 habitantes.
- Se han notificado 236 fallecimientos, siendo la letalidad del 4.37%.

Tabla resumen casos hospitalizados

Provincia	Hospitalizados	UCI	Altas	Altas sin fallecimientos	Curados
Almería	96	12	15	5	6
Cádiz	207	16	18	7	10
Córdoba	269	15	23	12	4
Granada	493	50	86	29	15
Huelva	92	7	9	6	2
Jaén	319	10	37	17	17
Málaga	725	61	185	121	83
Sevilla	470	45	82	55	18
Total	2671	216	455	252	155





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla fallecidos por grupo de edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[15,25)	1	NA	1
[35,45)	2	3	5
[45,55)	6	1	7
[55,65)	12	8	20
[65,75)	32	12	44
[75,120)	86	73	159
Total	139	97	236

Profesional sanitario por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	41	3.3
Cádiz	106	8.5
Córdoba	138	11.0
Granada	277	22.1
Huelva	29	2.3
Jaén	139	11.1
Málaga	314	25.1
Sevilla	208	16.6
Total	1252	100.0

Tipo de profesional sanitario:

Tipo_de_profesional	n	Porcentaje
Medicina	369	29.5
Enfermería	304	24.3
Otros	207	16.5
Auxiliar de enfermería	176	14.1
NA	163	13.0
Celador/a	33	2.6
Total	1252	100.0

Tabla institucionalizados por provincia

Provincia	n	Porcentaje
Almería	7	1.6
Cádiz	40	8.9
Córdoba	25	5.6
Granada	58	13.0
Huelva	6	1.3
Jaén	76	17.0
Málaga	35	7.8
Sevilla	200	44.7
Total	447	99.9



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

INFORME EPIDEMIOLÓGICO DE CASOS CONFIRMADOS

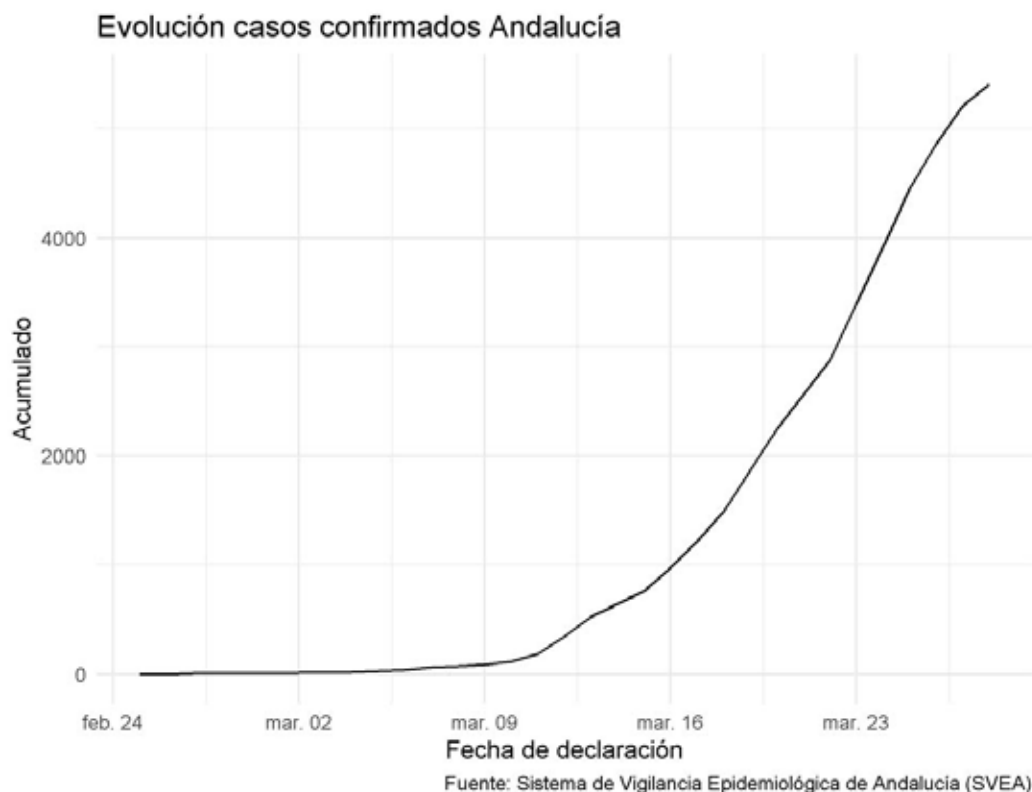
Casos confirmados:

Tablas y gráficos de Casos confirmados de coronavirus COVID-19 a fecha:

2020-03-28 : 5405

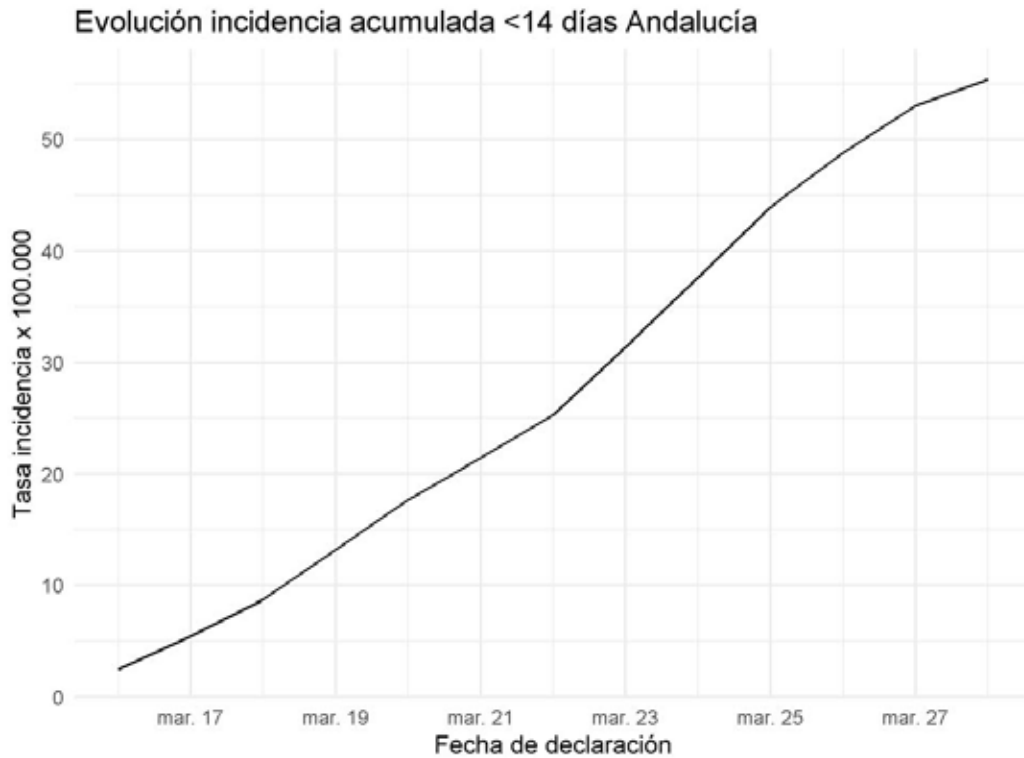
Nota metodológica: Desde el 15 de marzo la definición de caso para la declaración epidemiológica incluye: casos hospitalizados y casos de cualquier gravedad no hospitalizados que pertenezcan a personal sanitario, sociosanitario u otros servicios esenciales. Este hecho hay que tenerlo en consideración para la interpretación de los datos.

Casos acumulados confirmados:





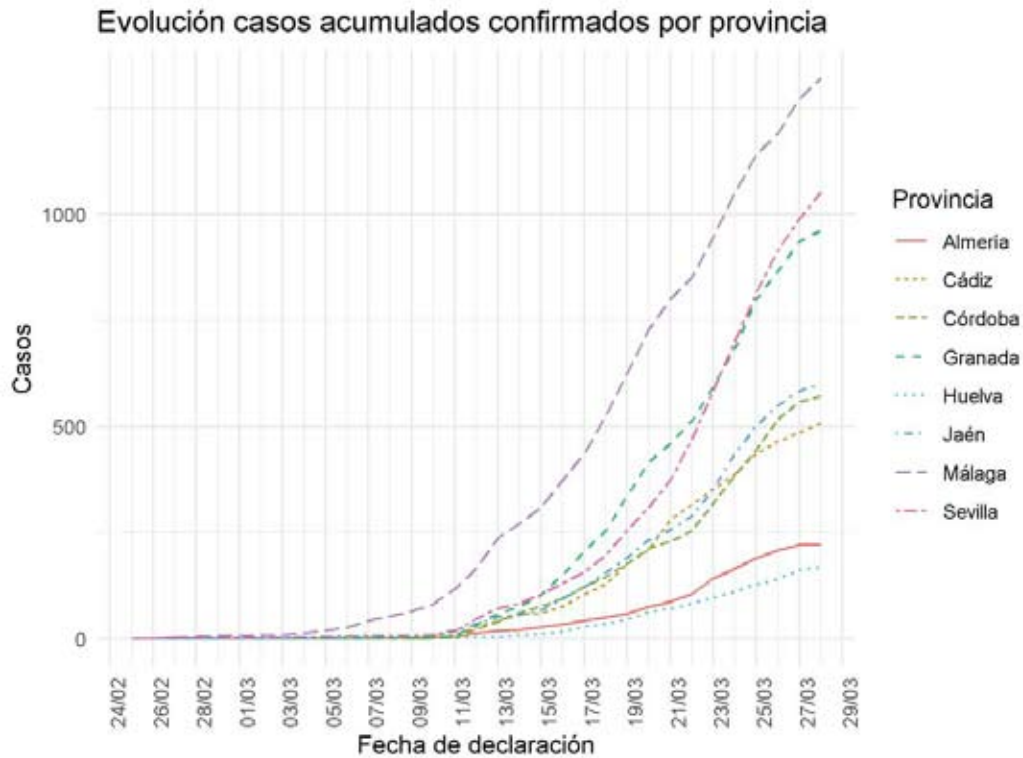
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



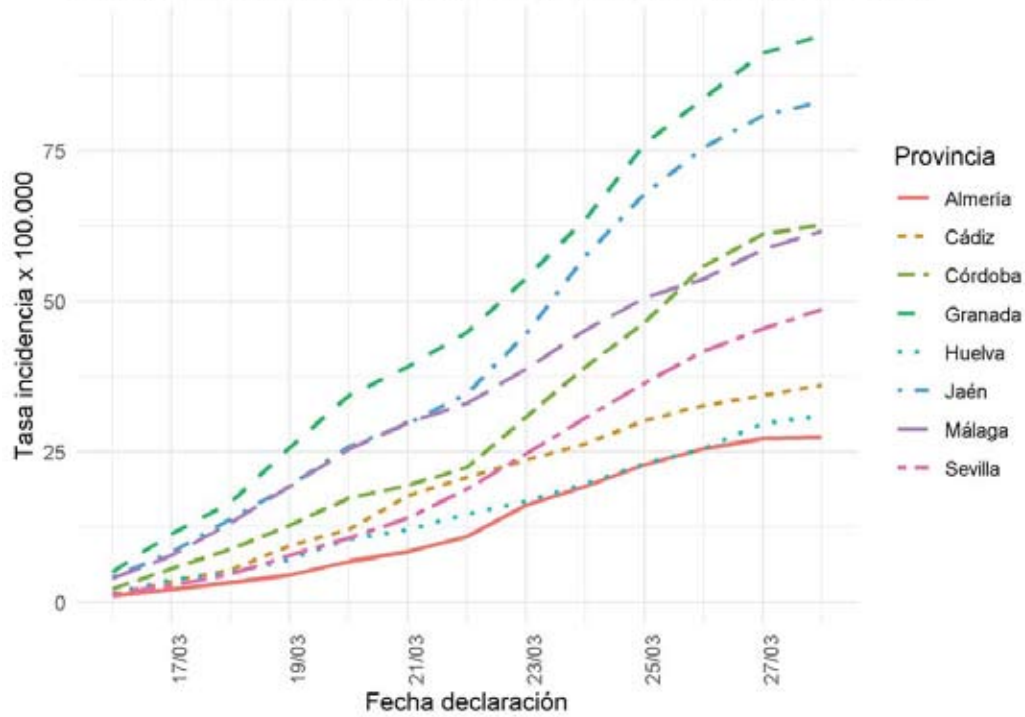
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía por provincia

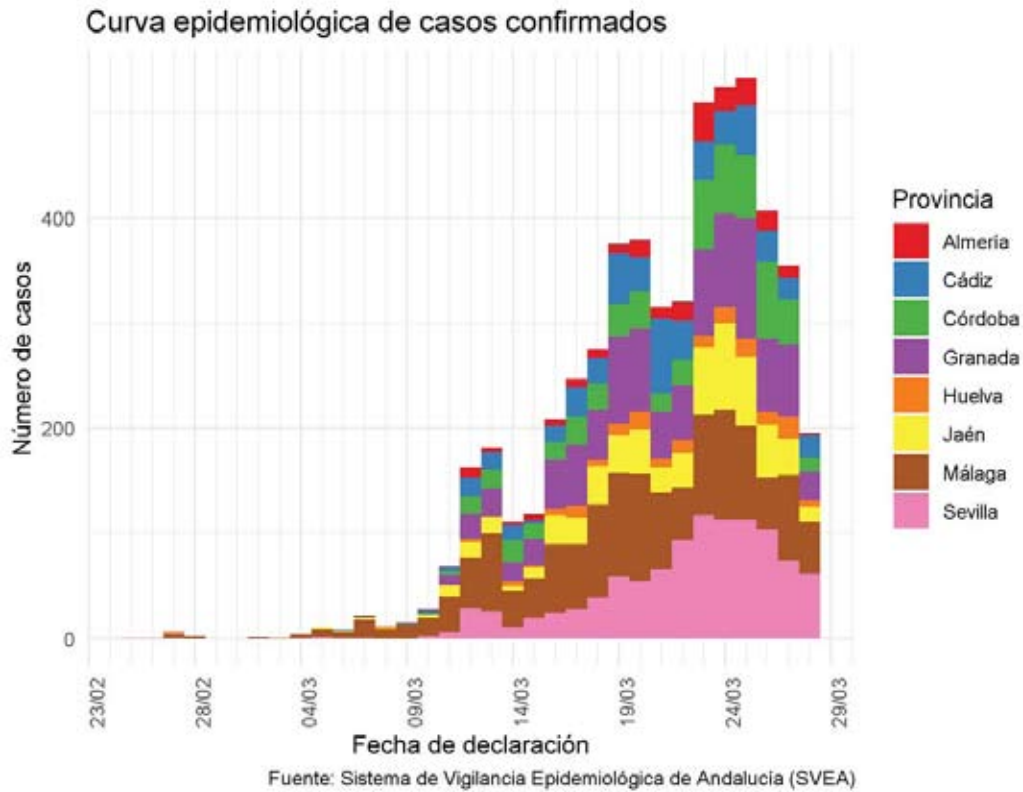


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





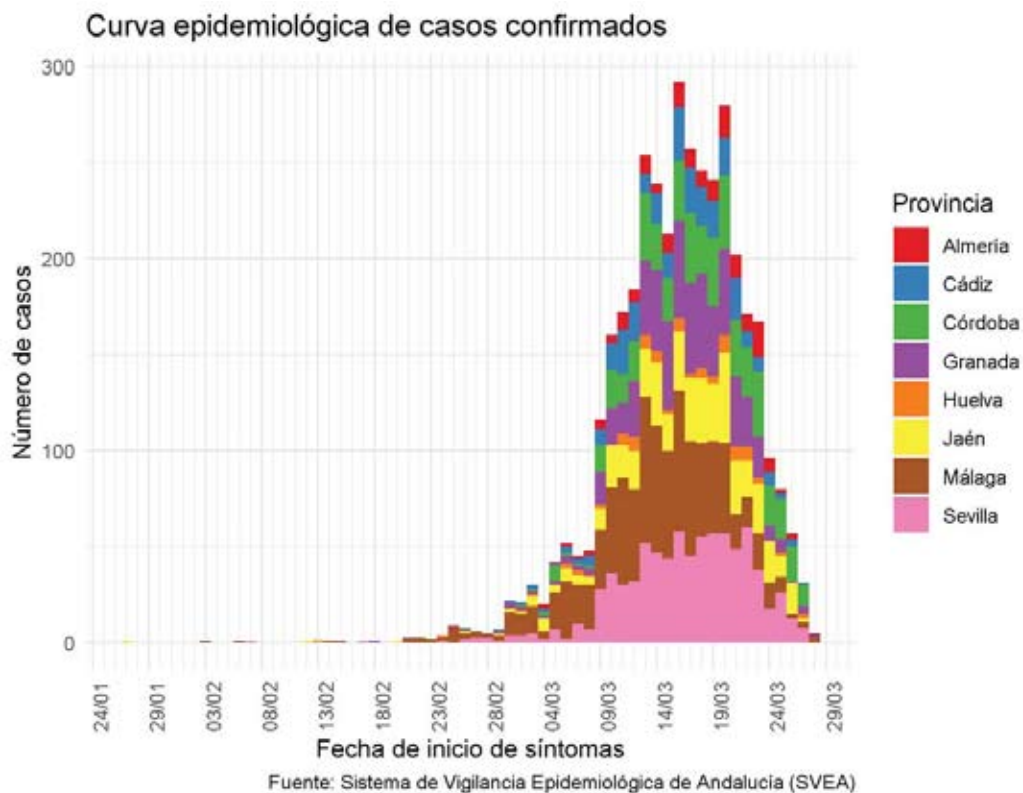
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 2 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.

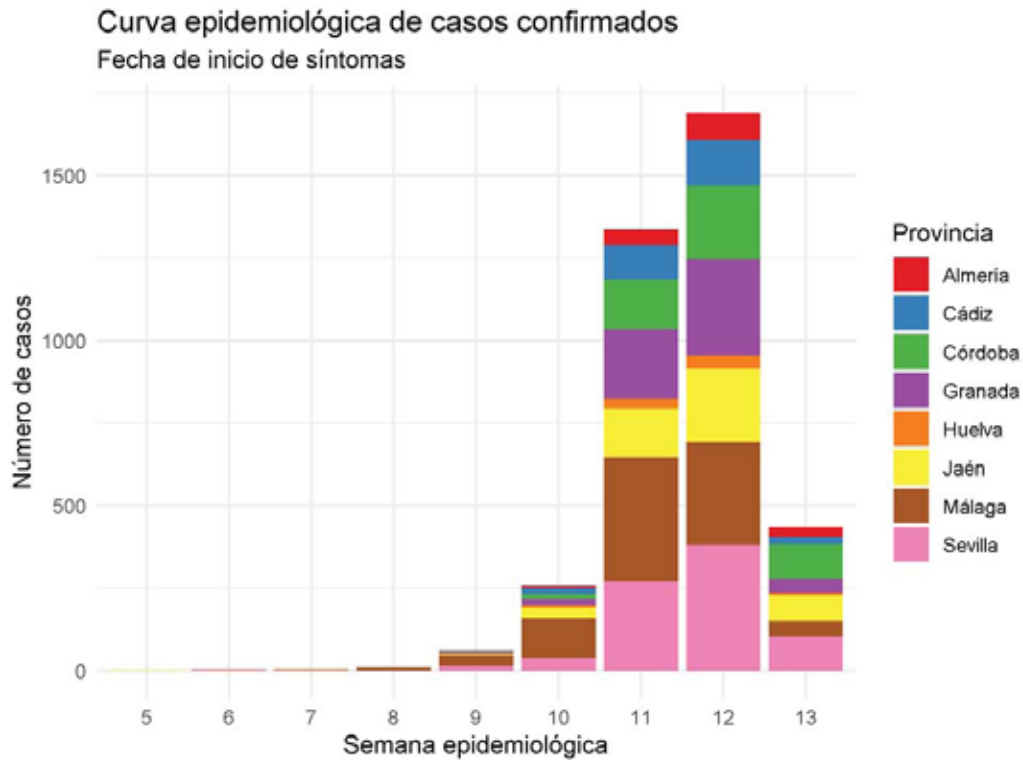


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

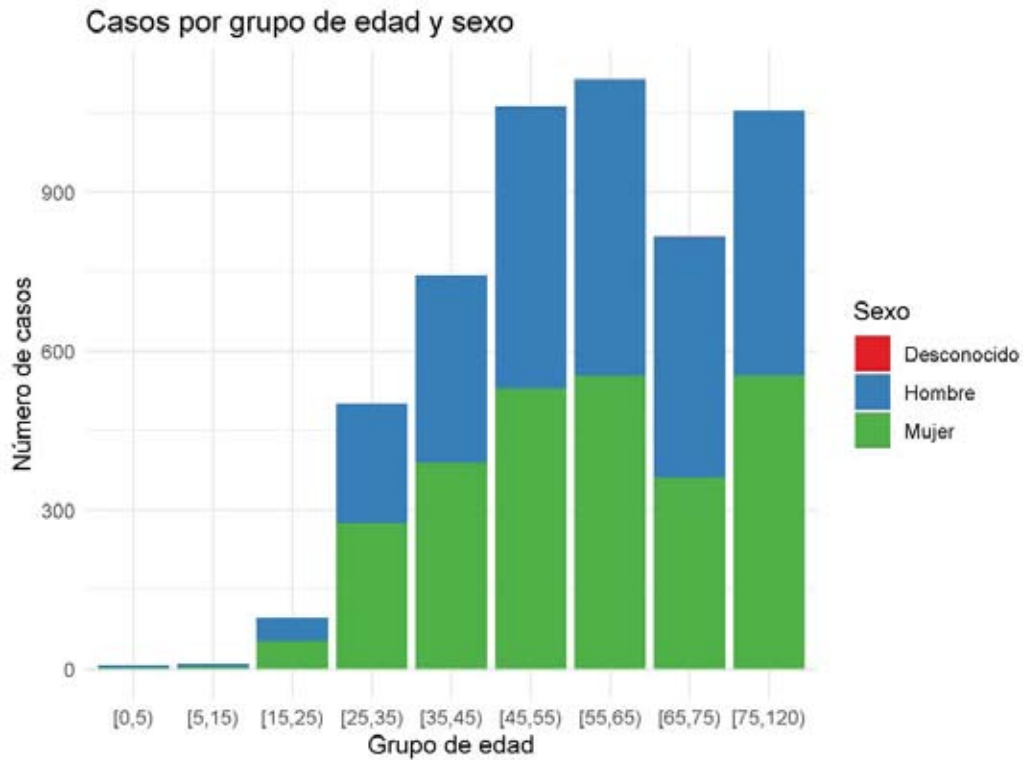


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de inicio de síntomas deben tomarse como provisionales al menos los 7 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso diagnóstico desde el inicio de síntomas.



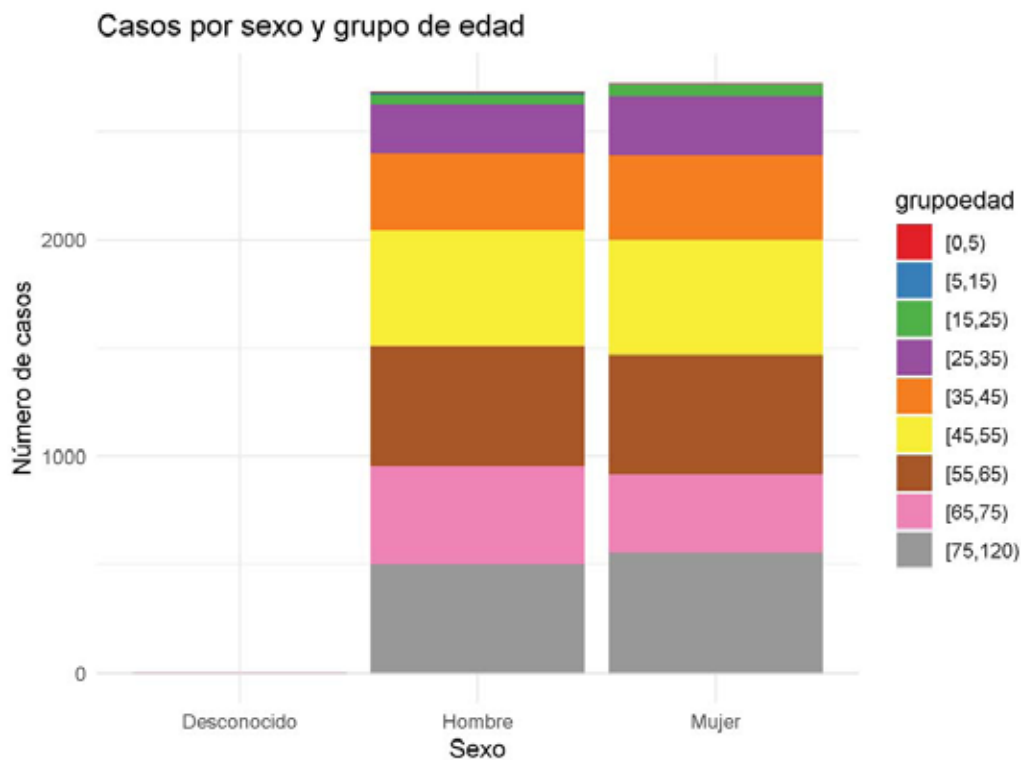
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



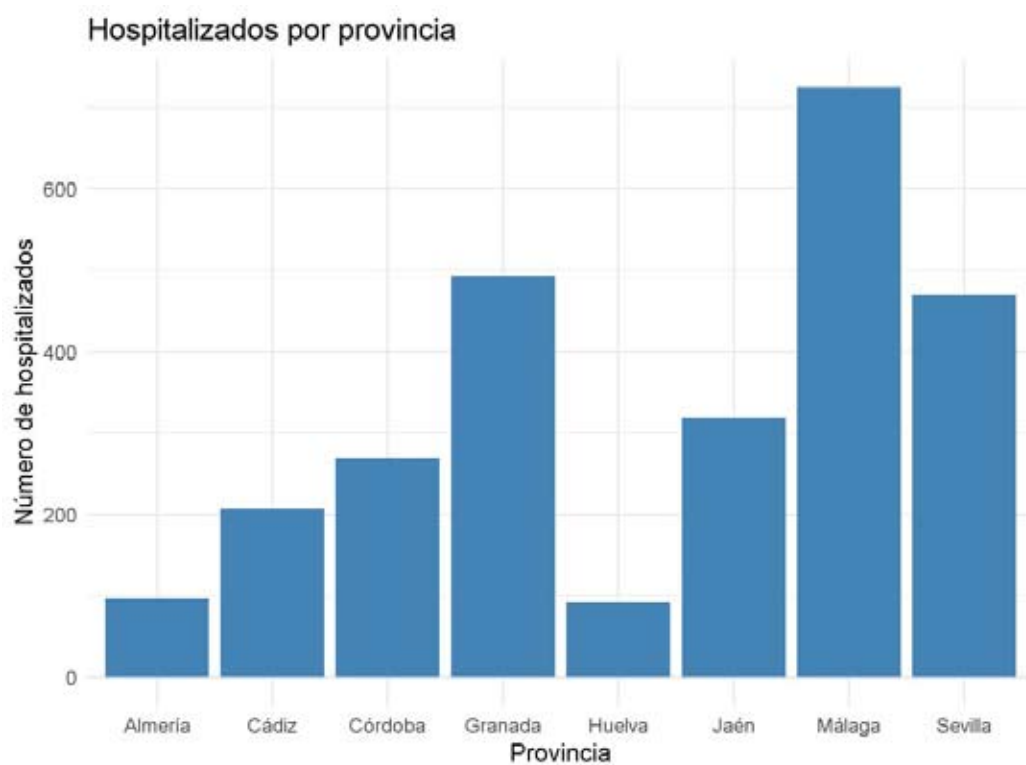
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



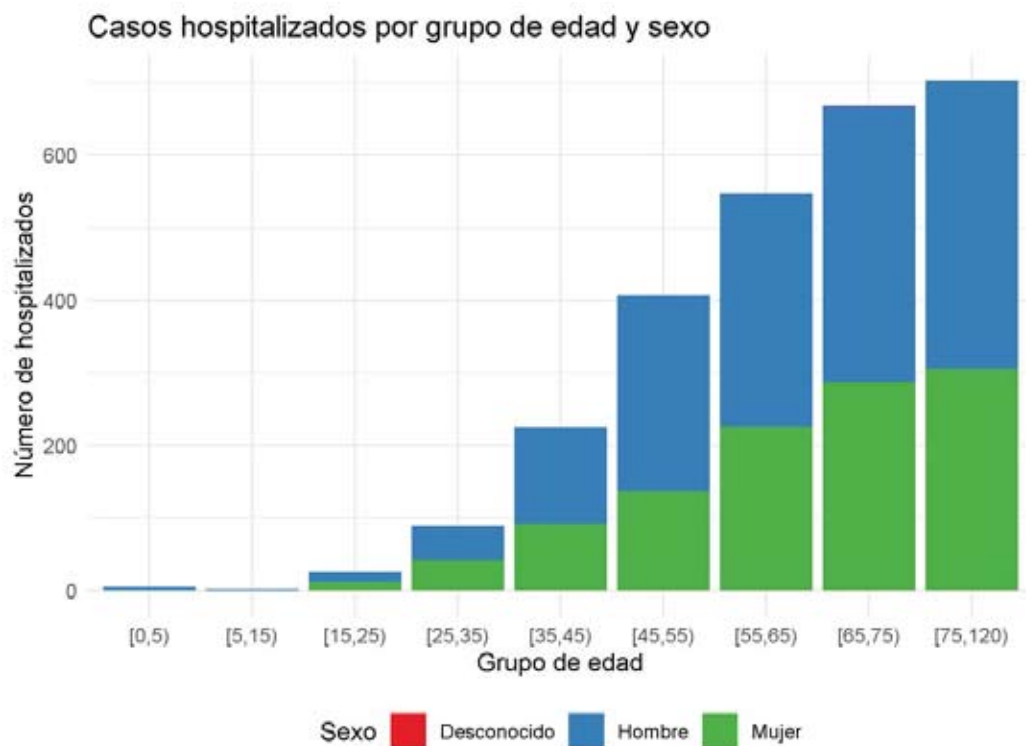
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



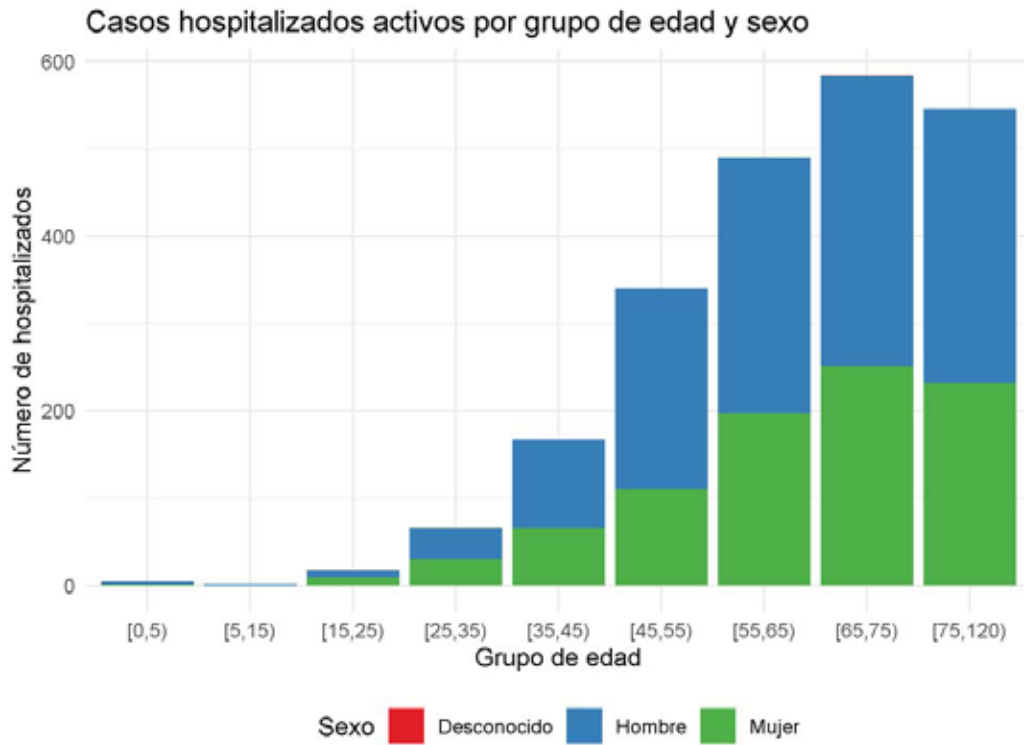
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



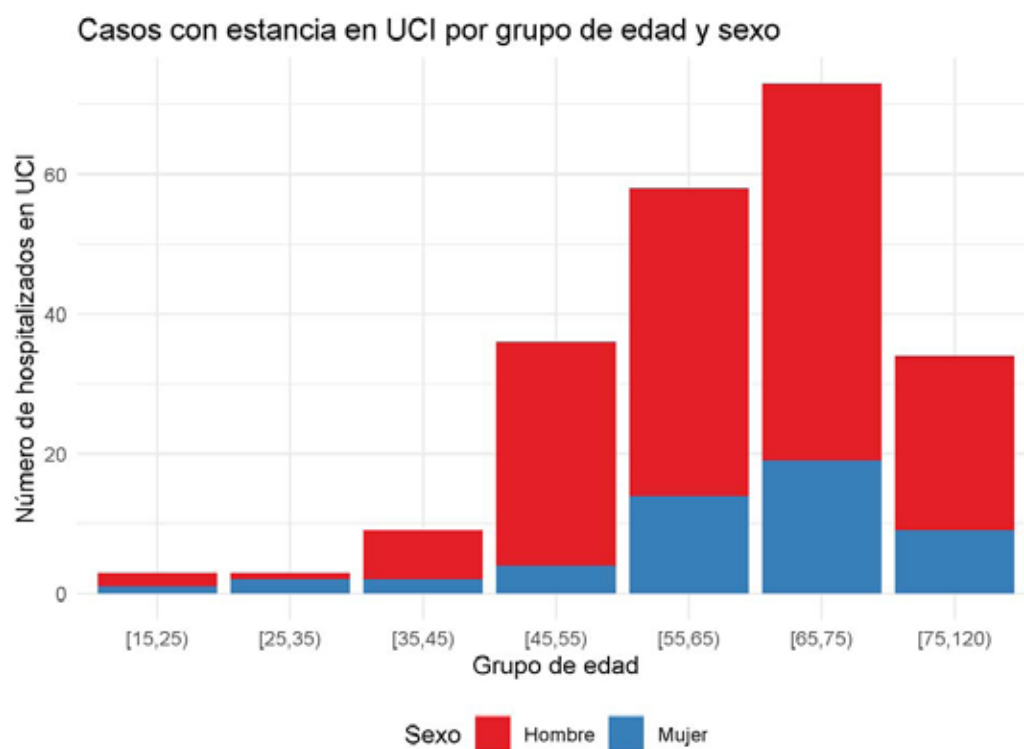
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



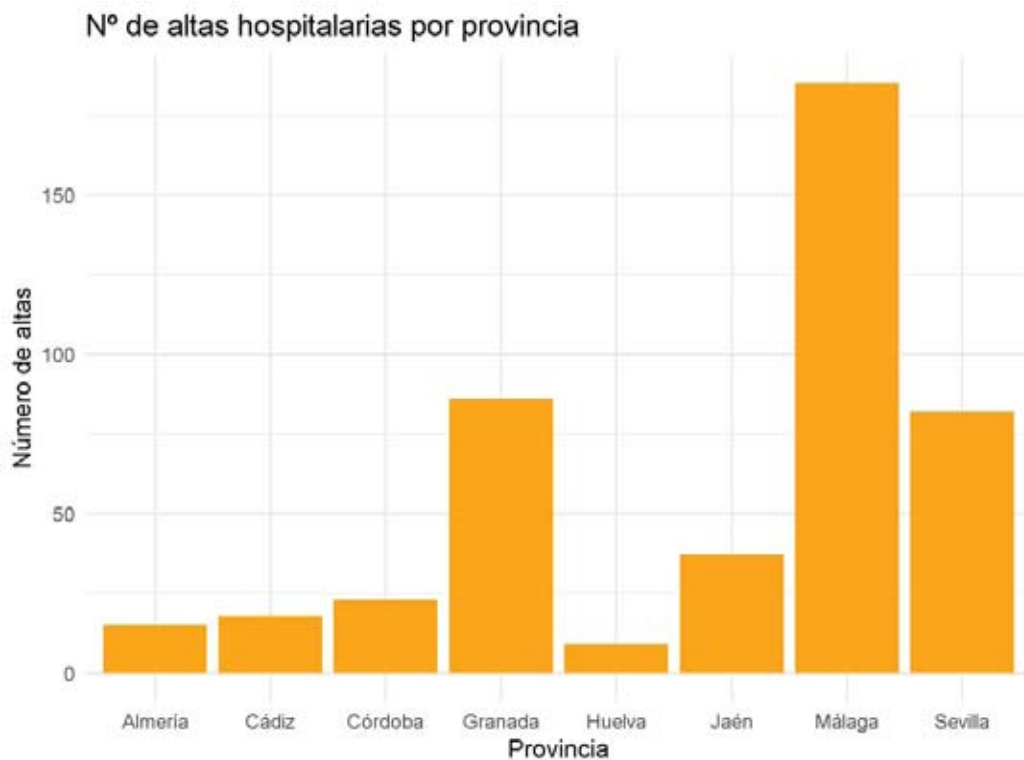
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



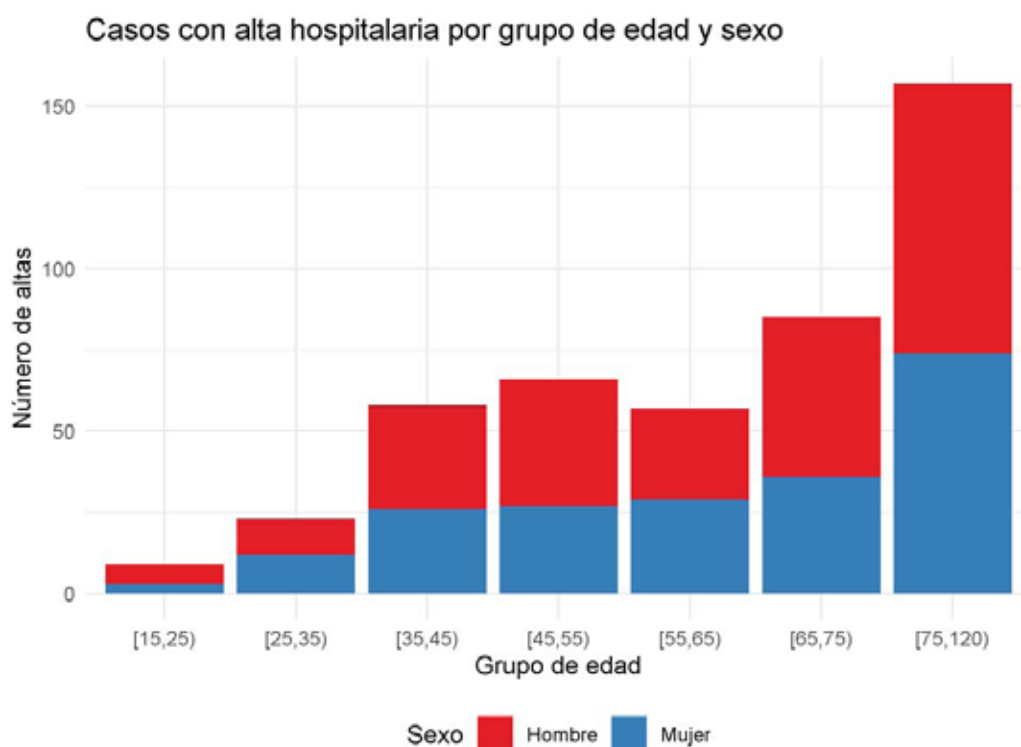
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



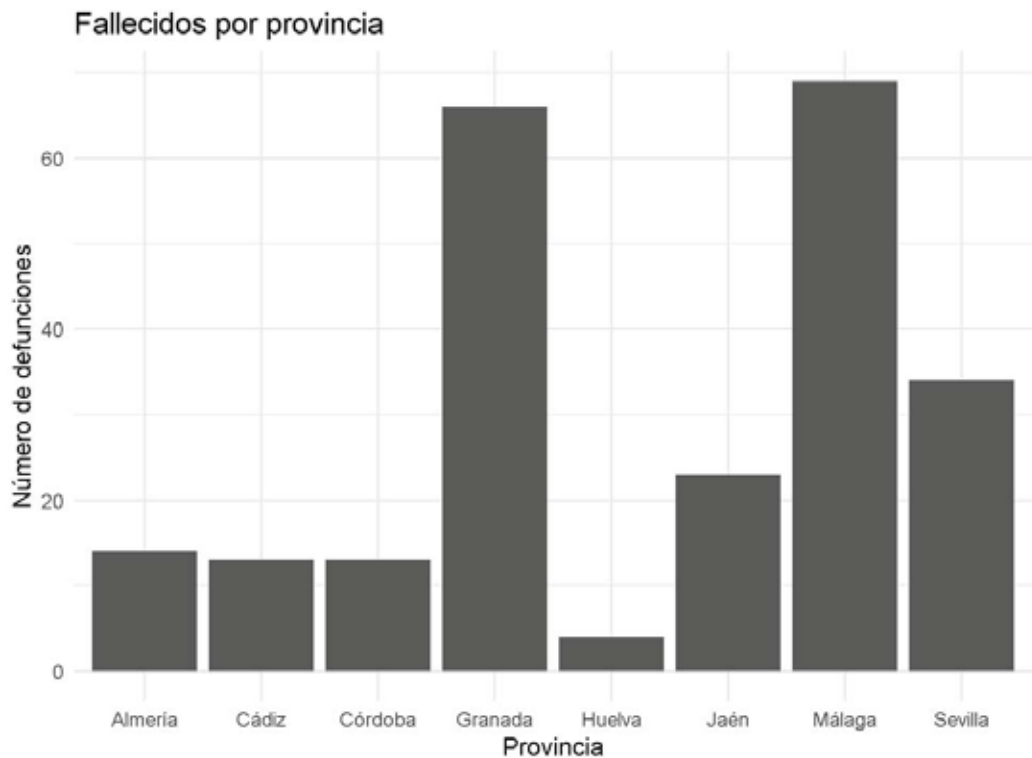
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



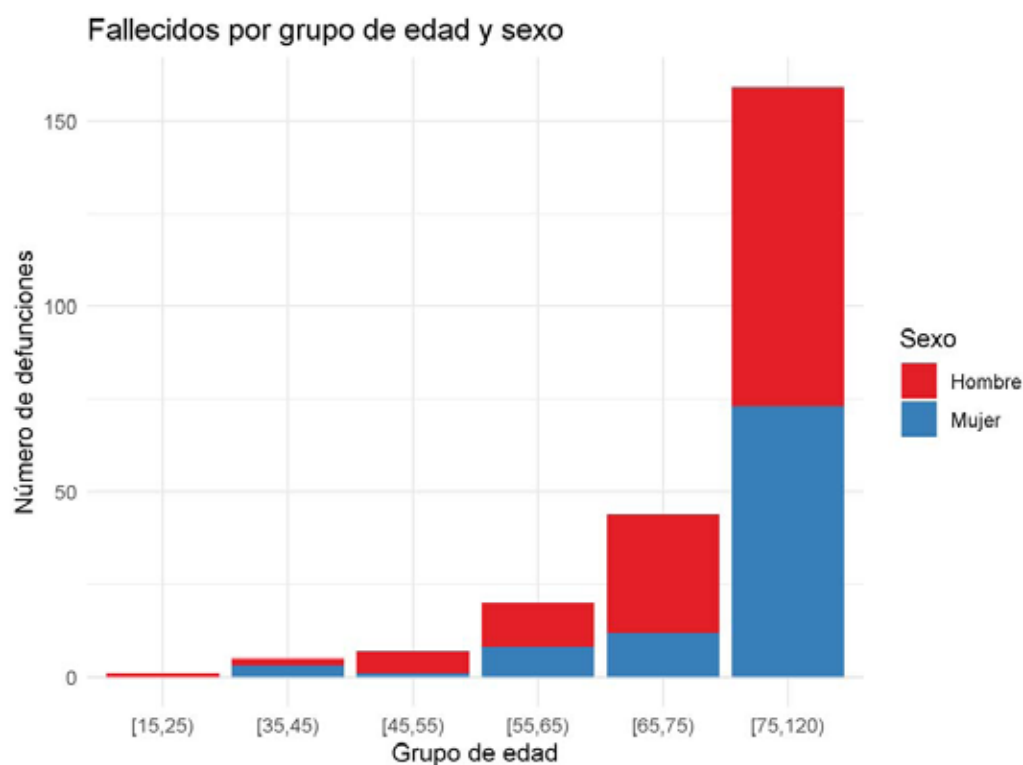
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de fallecidos por provincia:

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



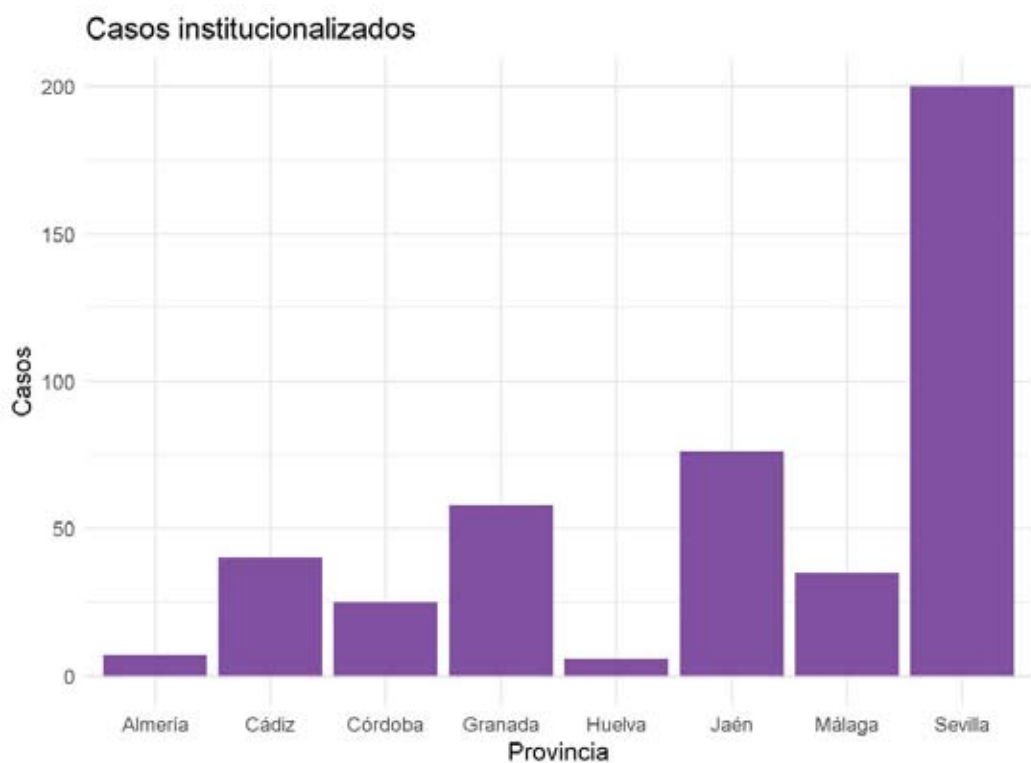
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

F

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

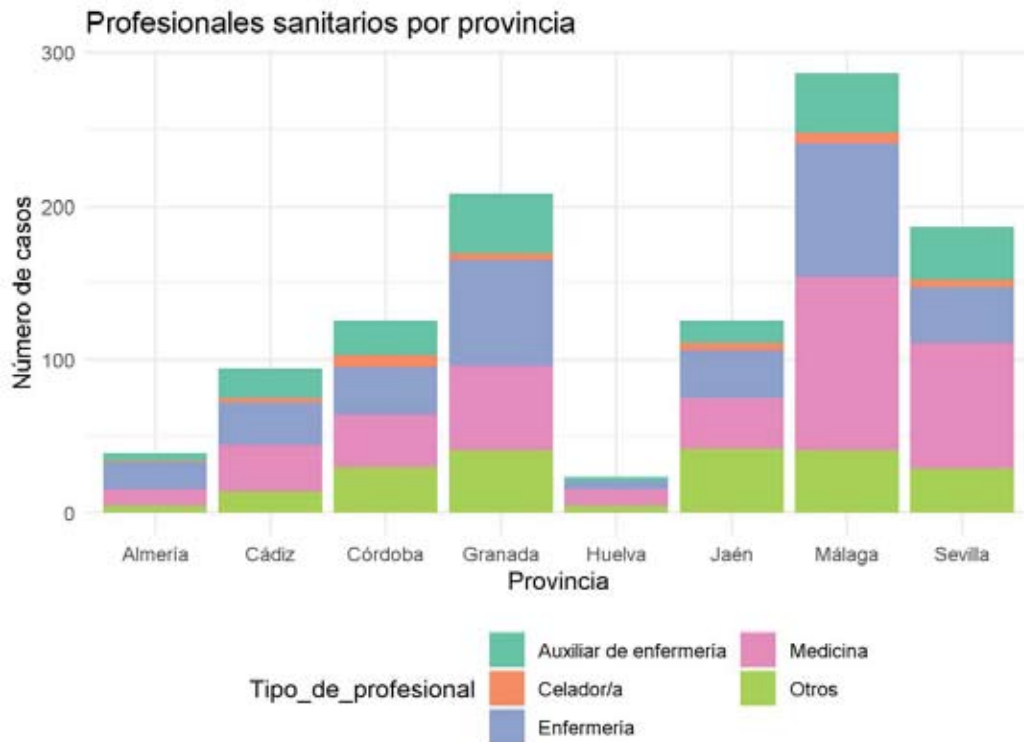


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica





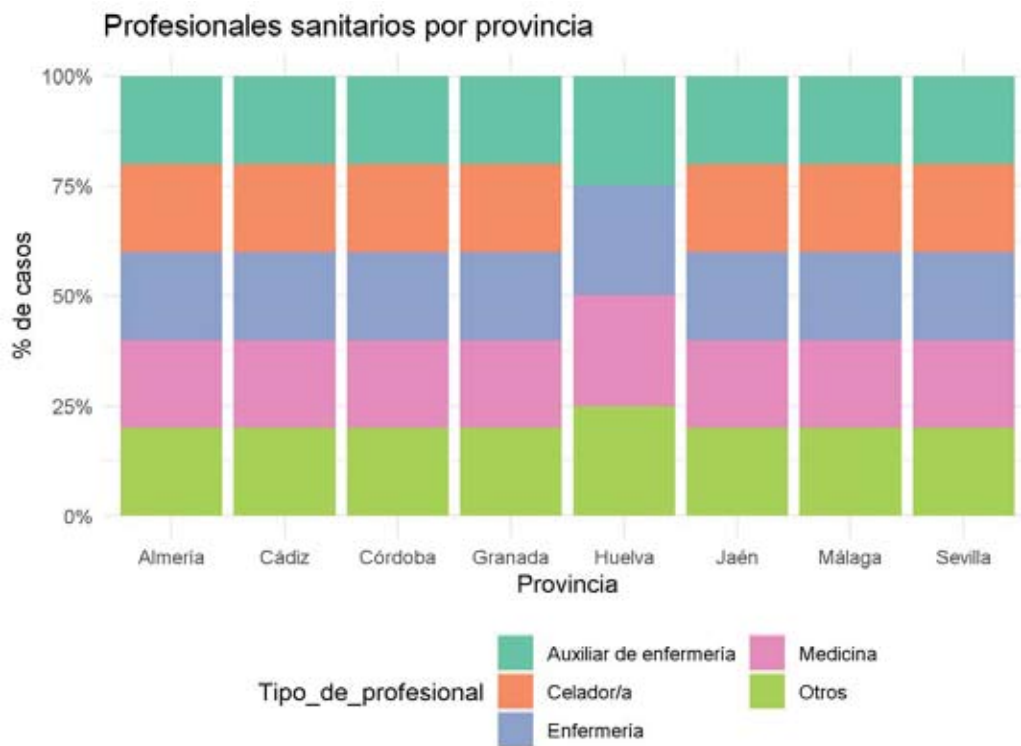
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



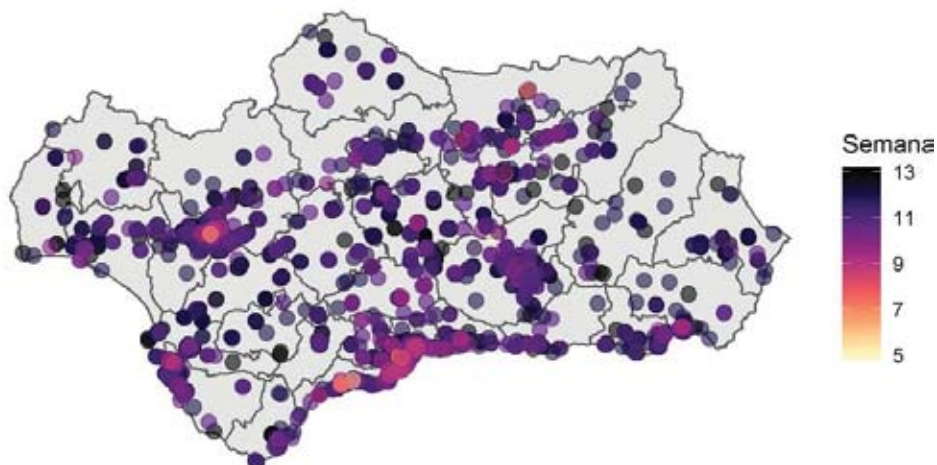
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPAS

MAPA: Nube de puntos casos confirmados:

Sólo los geolocalizados.

Distribución espacial de los casos de COVID-19



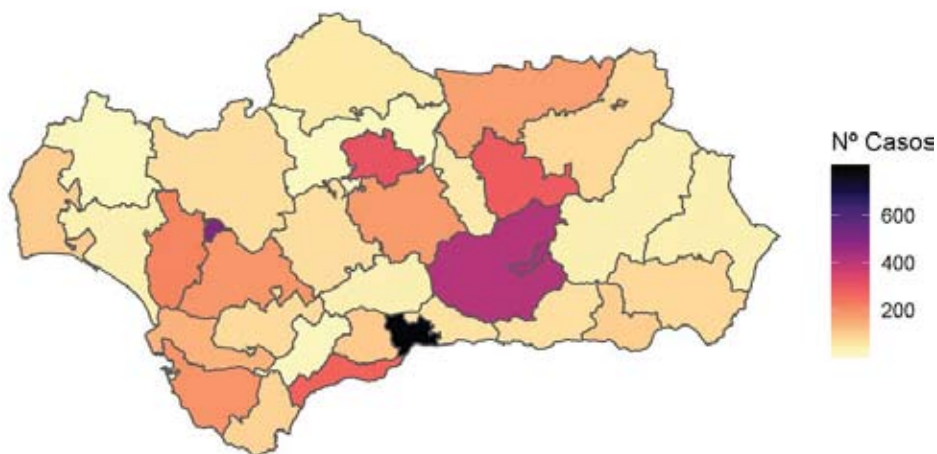
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPA: Casos por distrito confirmados:

Distribución casos confirmados COVID-19 por Distrito



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

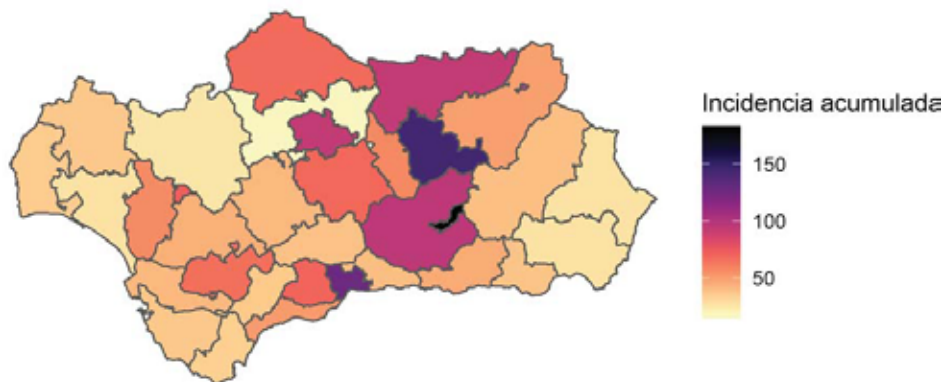


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPA: Incidencia acumulada por distrito.

Casos confirmados

Distribución casos COVID-19 por Distrito
Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	Granada	427	238860	178.77
Jaén	Jaén	286	198087	144.38
Málaga	Málaga	793	623276	127.23
Granada	Metropolitano de Granada	408	426052	95.76
Córdoba	Córdoba	304	325708	93.34
Jaén	Jaén Norte	172	184540	93.20
Sevilla	Sevilla	502	688711	72.89
Málaga	Valle del Guadalhorce	105	151011	69.53
Córdoba	Córdoba Sur	180	262169	68.66
Córdoba	Córdoba Norte	52	76229	68.22
Cádiz	Sierra de Cádiz	77	116018	66.37
Jaén	Jaén Sur	53	91237	58.09
Sevilla	Aljarafe	218	386444	56.41
Málaga	Costa del Sol	275	534622	51.44
Jaén	Jaen Nordeste	82	164235	49.93
Granada	Granada Sur	68	148314	45.85
Sevilla	Sevilla Sur	189	425355	44.43
Sevilla	Sevilla Este	71	170158	41.73
Cádiz	Jerez-Costa Noroeste	141	340288	41.44
Málaga	Axarquía	66	166355	39.67
Granada	Granada Nordeste	39	98849	39.45
Málaga	La Vega	43	110358	38.96
Almería	Poniente de Almería	100	263280	37.98
Cádiz	Bahía de Cádiz-La Janda	190	513114	37.03
Huelva	Sierra de Huelva-Andévalo Central	25	67806	36.87
Málaga	Serranía	20	55499	36.04
Huelva	Huelva-Costa	101	287273	35.16
Cádiz	Campo de Gibraltar	92	269294	34.16
Almería	Almería	82	298533	27.47
Huelva	Condado-Campiña	42	153728	27.32
Almería	Levante-Alto Almanzora	40	147527	27.11
Sevilla	Sevilla Norte	72	276675	26.02
Córdoba	Guadalquivir	23	124803	18.43
Almería	NA	1	NA	NA
Cádiz	NA	7	NA	NA
Córdoba	NA	13	NA	NA
Granada	NA	21	NA	NA
Jaén	NA	6	NA	NA
Málaga	NA	19	NA	NA

Incidencia acumulada casos confirmados x 100.000 hab por provincia

Provincia	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	963	912075	105.58





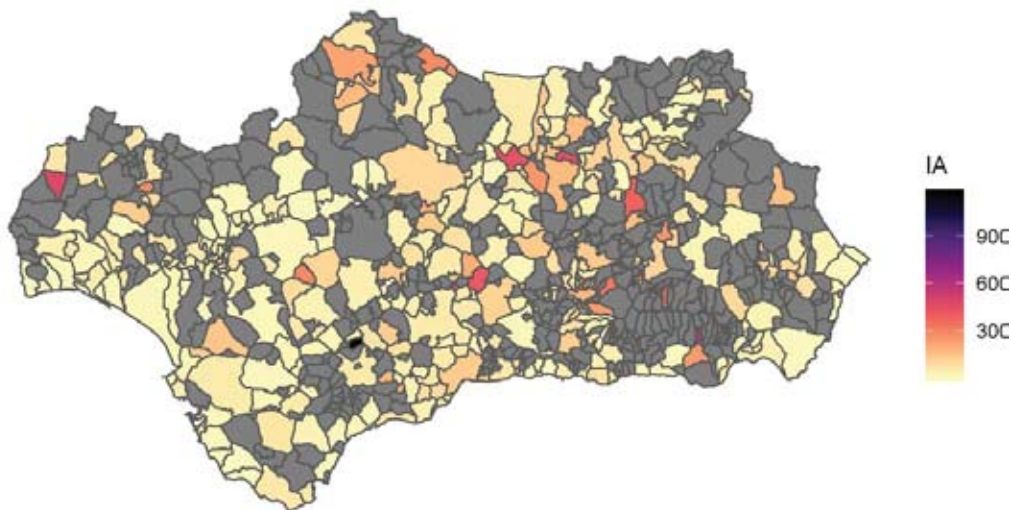
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Jaén	599	638099	93.87
Málaga	1321	1641121	80.49
Córdoba	572	788909	72.51
Sevilla	1052	1947343	54.02
Cádiz	507	1238714	40.93
Huelva	168	508807	33.02
Almería	223	709340	31.44

MAPA POR MUNICIPIO

Casos confirmados sin municipio: 116

Distribución casos COVID-19 por municipio
Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



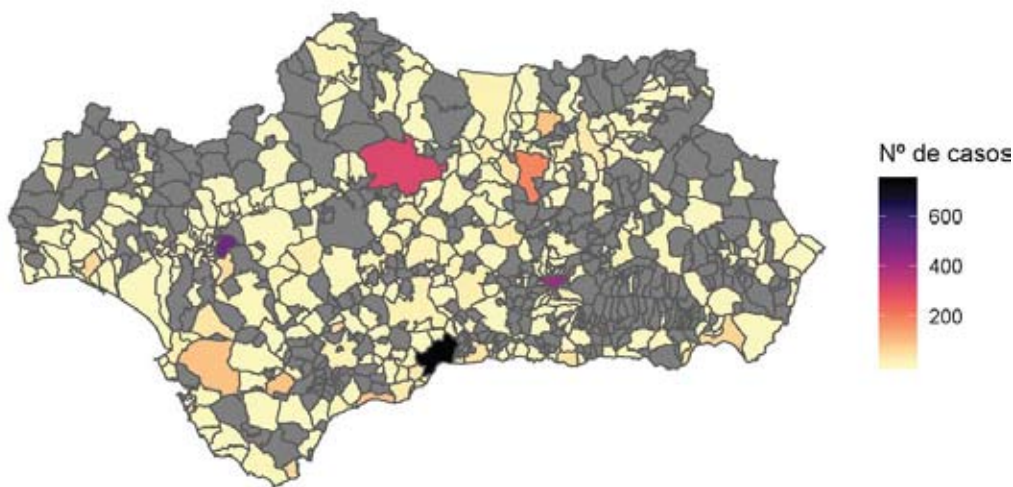
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Distribución casos COVID-19 por municipio

Casos confirmados



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)